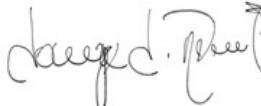


	REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA		HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)		Código:	SLV-G-44
			Versión:	2

1. Nombre de la política	Política Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data)
--------------------------	---



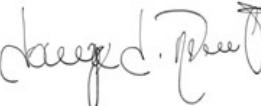
2. Slogan	“Tus Datos están en buenas manos”
3. Referencia	<p>Ley 1581 de 2012 La ley tiene como objetivo desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma</p> <p>Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 El Decreto tiene como objetivo facilitar la implementación y el cumplimiento de la ley 1581 reglamentando aspectos relacionados con la autorización del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información.</p> <p>Ley 23 de 1982. Régimen general de derechos de autor.</p>

			
CRISTIAN GONZALEZ Elaboró	FRANCISCO DE LA ROCHE Revisó Planeación	JORGE JAVIER NÁÑEZ Revisó Subdirección	EDGAR EDUARDO VILLA Aprobó Gerencia
Fecha de aprobación:	18/03/2024	Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o en el proceso	

	REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA		HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)		Código:	SLV-G-44
			Versión:	2

	<p>Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.</p> <p>Ley 719 de 2001. Por la cual se modifican las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993. Tratado de la OMPI sobre derecho de autor, adoptado por la Conferencia Diplomática el 20 de diciembre de 1996. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – Ginebra.</p> <p>Decreto 460 de 1995 (16 de marzo). Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal.</p> <p>Estatuto de propiedad intelectual.</p>
--	--

4. Definiciones	BASE DE DATOS: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
	Datos personales: es cualquier información concerniente a personas físicas, que tenga carácter de privado, que esté ligada a su intimidad y que toque temas susceptibles de discriminación, como orientación sexual, religiosa, étnica, entre otros.
	AUTORIZACIÓN: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales.
	AVISO DE PRIVACIDAD: comunicación verbal o escrita generada por el responsable y dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales
	TITULAR: Persona natural, cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos.
	Dato público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
	Datos sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afer::tan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

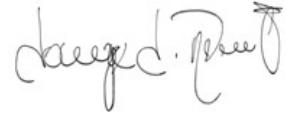
			
CRISTIAN GONZALEZ Elaboró	FRANCISCO DE LA ROCHE Revisó Planeación	JORGE JAVIER NÁÑEZ Revisó Subdirección	EDGAR EDUARDO VILLA Aprobó Gerencia
Fecha de aprobación:		18/03/2024	Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o en el proceso

	REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA		HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)		Código:	SLV-G-44
			Versión:	2

	Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
	Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable
	Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
	Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
	Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

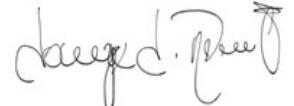
	Derecho de autor: Es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita
5. Objetivo	Establecer las actividades y responsables del tratamiento de los datos personales (Habeas Data) que son capturados, almacenados en las bases de datos del Hospital Susana López de Valencia, derechos de autor y uso de los contenidos publicados en la página web.
6. Responsable del tratamiento	Hospital Susana López de Valencia E.S.E. NIT 891501676-1 Dirección Calle 15 #17a-196 Barrio la Ladera Popayán (Cauca) Sede Electrónica www.hosusana.gov.co
7. Titulares	Empleados/Contratistas: Uso de la información personal para contratación, acceso a sistemas información institucionales Proveedores: Uso de la información personal para gestión de contratos y servicios, gestión de cobro, pagos e información estadística. Pacientes: Uso de la información personal para agendamiento de citas médicas, registros de historias clínicas, promoción y prevención en salud y registro de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

			
CRISTIAN GONZALEZ Elaboró	FRANCISCO DE LA ROCHE Revisó Planeación	JORGE JAVIER NÁÑEZ Revisó Subdirección	EDGAR EDUARDO VILLA Aprobó Gerencia
Fecha de aprobación:		18/03/2024	Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o en el proceso

	REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA		HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)		Código:	SLV-G-44
			Versión:	2

	<p>El tratamiento de datos personales requiere la autorización, previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.</p> <p>La autorización no será necesaria cuando se trate de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos y datos relacionados con el registro civil de las personas.</p>
	<p>MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR</p> <p>La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubiesen sido capturados y almacenados en la Base de Datos.</p>
9. Deberes del Titular	<p>TRATAMIENTO, RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales en la institución que no tengan la naturaleza de datos públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la institución, las normas de protección de datos personales y en los términos de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener claridad de dónde se encuentran sus datos personales actualmente • Saber quién custodia sus datos personales • Conocer qué personas tienen acceso a su información personal • Conocer los mecanismos legales con que puede defender sus derechos de información ante las entidades ya sean públicas o privadas • Identificar sus bases de datos

			
CRISTIAN GONZALEZ Elaboró	FRANCISCO DE LA ROCHE Revisó Planeación	JORGE JAVIER NÁÑEZ Revisó Subdirección	EDGAR EDUARDO VILLA Aprobó Gerencia
Fecha de aprobación:	18/03/2024	Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o en el proceso	

	REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA		HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)		Código:	SLV-G-44
			Versión:	2

	<ul style="list-style-type: none"> Entender que su información constituye un derecho y sobre ella usted tiene el poder de decidir, quién la tiene, en qué condiciones la tiene y hasta cuándo la tiene.
10. Deberes del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> El procedimiento para obtener la autorización del titular previo al inicio del tratamiento. Herramientas que garanticen condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información. Medidas tecnológicas para proteger los datos personales y sensibles. Manual interno de políticas y procedimientos para cumplir con la Ley sobre protección de datos. Elaborar las políticas del tratamiento de la información y suministrarlas al registro nacional de bases de datos, el cual está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio.
11.linea de acción	6.1 Tratamiento y aseguramiento de la Información 6.2 Mecanismos de consulta y acceso a la información personal 6.3 Derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos

			
CRISTIAN GONZALEZ Elaboró	FRANCISCO DE LA ROCHE Revisó Planeación	JORGE JAVIER ÑÁÑEZ Revisó Subdirección	EDGAR EDUARDO VILLA Aprobó Gerencia
Fecha de aprobación:	18/03/2024	Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o en el proceso	